

Por Resolución de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de 02 de febrero de 2024, se convocó la prueba de madurez para quienes no reúnen los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

En virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto de la *Orden 2221/2011, de 1 de junio, por la que se regula la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de quienes no reúnan los requisitos académicos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, esta Dirección General de Enseñanzas Artísticas procede al nombramiento de los miembros del tribunal que ha de calificar la prueba de madurez correspondiente al año 2024. La composición del tribunal es la siguiente:

Titulares

Presidente: D. Carlos Gómez Jimeno.

Vocales:

- Dña. Clara María Mijares Buitrago
- D. José Enrique Díaz Martín
- D. Luis Fernández Mena
- D. Borja Villa Pacheco

Suplentes

Presidenta: Dña. M^a Paz Alonso-Vega Fernández

Vocales:

- Dña. Marina Casado Hernández
- Dña. Carmen Almudena de Balbás Rivera
- D. Borja Fernández del Río
- D. Antonio de la Cruz Vallés

Los miembros del tribunal están sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con antelación al inicio de la prueba, se publicará la relación de los miembros de este tribunal en el tablón de anuncios de los centros de enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Comunidad de Madrid en el [enlace](#).

El director general de Enseñanzas Artísticas

Miguel Olite Lumbreras

